

Santa Fe, 8 de octubre de 2025

VISTO el Expte. CD N° 101/2025, caratulado: **Asignaturas Electivas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ingeniería en Sistemas de Información propone el dictado de la asignatura **QUÍMICA**, para la salida intermedia Analista Universitario de Sistemas de la Especialidad Ing. en Sistemas de Información- Plan 2008 (Ord. 1150), a partir del ciclo lectivo 2025.

Que la propuesta de asignaturas electivas se encuadra dentro de lo establecido por Ordenanza N° 1383 y la Resolución CD N° 178/16.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Información que se dicta en esta Facultad Regional, y de la Secretaría Académica.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, a partir del Ciclo Lectivo 2025, el dictado de la asignatura electiva **QUÍMICA**, para la salida intermedia Analista Universitario de Sistemas de la Especialidad Ing. en Sistemas de Información - Plan 2008 (Ord. 1150), según el siguiente detalle:

ÁREA: MATEMÁTICA					
Dictado	Nivel	Carga Horaria	PARA CURSAR		PARA RENDIR
			Cursadas	Aprobadas	Aprobadas
Cuatrimestral	3º	6	-----	-----	-----

ARTÍCULO 2º.- Establecer el Régimen de Equivalencias de la asignatura electiva mencionada en el Artículo anterior y el Plan de Estudios 2023, correspondientes a la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, según el siguiente detalle:

Plan 2008	Plan 2023
Química	Química (Electiva)

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Programa Analítico de la asignatura electiva citada precedentemente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 467

plz
RRLL
EJD

"2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora"

